UNION TEMPORAL IJM CAPITAL

Nit. 901.900.617-4

Bogotá D.C. 3 febrero de 2026

UTIJM-1737- 146-26

Señores
CONSORCIO GAB
Atn. Ing CARLOS A. BALLESTAS
Bogotá D.C.

REFERENCIA: **Contrato Secretaría Distrital del Hábitat 1737 de 2024**
Realizar estudios de factibilidad, estudios y diseños definitivos y la ejecución de las obras en los corredores urbanos de movilidad sostenible y segura, en el Ámbito del Proyecto Integral de Revitalización Urbana del Cable Aéreo de Potosí (PIRCAP), en la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con la priorización de la Secretaría Distrital de Hábitat. LOTE 2.

ASUNTO: Solicitud de prorroga a la suspensión

Cordial saludo,

En atención a los plazos contractuales informamos el estado de las aprobaciones de los productos ante las entidades distritales.

Tránsito y Movilidad

- El 23 de octubre de 2025 se radico a la secretaria distrital de movilidad el estudio de tránsito y señalización, con numero de radicado 202561203886172.
- El día 8 de diciembre de 2025 fueron allegadas las observaciones mediante el numero de radicado 202522415952331, con un oficio de 33 paginas en observaciones por atención.
- En atención de las observaciones se remitió el oficio UTIJM-1737- 2376 -25 el día 22 de diciembre de 2025 la interventoría para su revisión y posterior radicación.
- En aras de socializar las observaciones entregadas el día 8 de diciembre de 2025, se realizó una mesa de trabajo el día 26 de diciembre de 2025 con el componente de urbanístico de la secretaria de movilidad e interventoría, en la cual se dio claridad a las observaciones relacionadas. De esta manera se solicitó complementar la entrega realizada con los puntos socializados de la mesa de trabajo.
- El día 6 de enero por medio de oficio UTIJM-1737- 007 -26 se remite y complementa las observaciones allegadas a la interventoría.
- El día 6 de enero de 2025 la interventoría radica las observaciones emitidas con el complemento en urbanismo, con número de radicado 20266120043692 dado por secretaria de movilidad.
- Mediante oficio se solcito a la secretaria del hábitat la gestión para una reunión con la secretaria de movilidad

Redes Secas

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
 - El día 25 de septiembre de 2025 mediante el oficio UTIJM-1737- 1846 -25 se hace entrega el diseño de iluminación para la revisión y aprobación por parte de interventoría.

- El día 16 de octubre de 2025 se realiza una mesa de trabajo con interventoría y consultoría y los respectivos especialistas en redes secas para la socialización y la mención de ajustes a realizar en los planos presentados.
- El día 20 de octubre de 2025 se radica ante UAESP los diseños con la subsanación de observaciones mencionadas por parte de interventoría, con número de radicado 20257000499892.
- El día 10 de noviembre de 2025 se realizo una mesa de trabajo con UAESP en donde se dio claridad al alcance del proyecto, junto con la mención de la necesidad de corregir la planimetría.
- El día 23 de noviembre de 2025 se realizó una nueva mesa de trabajo con UAESP, dando atención a las observaciones se dio a conocer los 3 casos de intervención de infraestructura y en donde se modificaría la iluminación priorizando la coexistencia del alumbrado existente y el diseño paisajístico propuesto. Dicha reunión concluyo en esclarecer los puntos donde se requiere diseño fotométrico.
- El día 15 de diciembre de 2025 se radico ante la UAESP el diseño con las pautas relacionadas en las mesas de trabajo anteriores, con numero de radicado 20254000204901.
- El día 22 de enero de 2026 se entregaron observaciones de los diseños de iluminación por parte de UAESP con numero de radicado 20257000682922 y 20254000204901.
- Se tiene proyectada la respuesta para el día 5/02/2026.

- ENEL
 - El día 23 de octubre de 2025 se radico Serie 1 del proyecto mediante correo electrónico, las demás series están ligadas a la aprobación del diseño de iluminación.
 - Hasta el día no se ha tenido pronunciamiento por parte de Enel.

MITIGACION DE RIESGOS (IDIGER)

- El día 22 de octubre de 2025 mediante el oficio UTIJM-1737-2021-25 y numero de radicado IDIGER 20251357 se radico el plan de manejo de riesgos ante IDIGER para su revisión.
- El día 4 de noviembre de 2025 con el oficio con numero RO-159222 se solicita el cargue del plan en la plataforma de IDIGER.
- El día 20 de noviembre de 2025 se realiza el cargue del plan en la página.
- El día 29 de diciembre de 2025 se obtiene observaciones al plan de manejo de riesgos mediante correo electrónico.
- El día 23 de enero de 2026 se carga nuevamente el plan de manejo en la pagina de IDIGER, adicionalmente se envía una petición para su revisión mediante el oficio UTIJM-1737-113-25

TRAMITES AMBIENTALES

- El día 22 de octubre se radica a secretaria de ambiente la documentación correspondiente para realizar el trámite de aprovechamiento forestal.
- El día 23 de octubre se solicita adjunta el recibo de pago para dar continuidad con el trámite.
- El día 31 de octubre se adjunta recibo de pago
- El día 7 de noviembre se da el número de radicado Forest 2025ER264340 para dar seguimiento al trámite correspondiente al aprovechamiento forestal.
- El día 20 de noviembre se remite el oficio UTIJM-1737-2200-25 reiterando la pronta revisión del tramite forestal.
- El día 2 de diciembre se remiten observaciones por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el número de radicado 2025ER264340.
- El día 16 de diciembre se aprueba el acta de diseño paisajístico por parte de Jardín Botánico, documento requerido para dar atención a un punto de las observaciones remitidas por secretaria de ambiente.
- El día 22 de diciembre se da atención a las observaciones mediante el consecutivo UTIJM-1737-2377 -25 y con numero radicado Forest 2025ER305022.
- El día 27 de enero reitera la revisión del documento mediante el oficio UTIJM-1737-125-26 y se da numero de radicado Forest 2026ER11911.

De acuerdo con lo anterior descrito, se evidencia que se ha realizado la gestión pertinente ante las entidades distritales, sin embargo, por los plazos de respuestas se solicita de manera atenta, se prorrogue la suspensión por un plazo de 30 días calendario.

Atentamente,

Unión Temporal IJM Capital



David Tierradentro Nova
Área de Consultoría